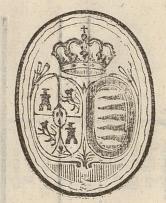
### Num. 135.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

### BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

del Sábado 9 de Noviembre de 1839.

### ARTICULO DE OFICIO.

Real orden declarando el conducto por donde deberán hacer sus gestiones los que aspiren á ser declarados beneméritos de la pátria y que pertenecieron al Resguardo militar.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = La Direccion general de Aduanas y Resguardos con fecha 22 del actual me dice lo siguiente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 6 del actual la

Real orden que sigue.

"El Señor Ministro de la Guerra comunica á este de Hacienda con fecha 17 de Setiembre último la Real orden siguiente. = He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la consulta del Director general de Aduanas y Resguardos que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de Agosto último, solicitando se declare el conducto por donde deberán hacer sus gestiones los aspirantes á ser declarados beneméritos de la patria, que en la época en que contrajeron el mérito pertenecían al Resguardo militar; y S. M., conformándose con lo expuesto por la Junta general de Inspectores, á quien tuvo por conveniente oir, se ha servido resolver: que los aspirantes á la expresada declaracion, si eran militares en la época en que contrajeron el mérito, deben acudir con sus gestiones à los Inspectores y Directores generales de las armas en que servian; y que los que pertenecían al Resguardo militar en la misma época deberán hacerlo á los Directores de Hacienda civil, en atencion á que el Cuerpo del Resguardo militar dependía del Ministerio de Hacienda, debiendo los Intendentes ejercer en su caso las funciones que en el artículo 4.º de la Real órden de 18 de Febrero último se cometen á los Capitanes generales de provincia. Y de la propia Real orden comunicada por el Señor Ministro de Hacienda lo digo á V.S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Y la Direccion la traslada á V. S. para los fi-

nes que se indican, sirviéndose disponer lo conveniente para que se haga pública esta resolucion, y que á ella se arreglen los que se crean con derecho á aquella gracia; acusando el recibo de esta circular.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial para conocimiento del público. Valladolid 28 de Octubre de 1839. = Esteban Sayró.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán la captura y conducirán á mi disposicion con toda seguidad si fuesen habidos, los confinados desertores de las Brigadas del Presidio Peninsular de esta Ciudad, Pedro Bujarin, Francisco de Cozar García, José Masa y Gregorio Gomez, cuyas señas son las siguientes:

Pedro Bujarin. Edad 28 años, estatura 5 pies, pelo y ojos castaños, nariz corta, barba poblada, cara obal, color moreno, arrugada la frente.

cara obal, color moreno, arrugada la frente.

Francisco de Cozar. Edad 21 años, estatura 4 pies y 11 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba clara, cara redonda, color trigueño, hoyado de viruelas.

José Masa. Edad 36 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos id., nariz regular, boca id., color claro. Gregorio Gomez. Edad 22 años, estatura 5 pies

Gregorio Gomez. Edad 22 años, estatura 5 pies y 4 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño.

lar, color trigueño.

Valladolid 7 de Noviembre de 1839. = Jacinto
Manrique.

Junta de Enagenacion de edificios y efectos de Conventos suprimidos. = Provincia de Valladolid. = No habiendo tenido efecto la subasta señalada para el dia 3 del corriente de las dos Alfombras y una porcion de Azulejos que existen en el almacen del desmonte del Convento de S. Francisco de esta Ciudad, se ha señalado para la venta de los mismos el Jueves 14 del actual á las doce de la mañana en el despacho de la Intendencia en el Real Palacio; advirtiendo que los azulejos se han tasado á noventa reales el ciento.

Valladolid 6 de Noviembre de 1839. El Presidente, Esteban Sayró. P. A. D. L. J., José de la

Cuadra, Secretario.

# TESORERIA DE RENTAS NACIONALES.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Relacion de las obligaciones y libranzas aceptadas que están pendientes de pago en el dia de la fecha, así como tambien de las pagadas en el mes de Setiembre.

MES DE SETTEMBRE DE 1859.

LIBRANZAS PAGADAS DE LA DIRECCION DEL TESORO.

Rs. vn. Mrs.

1 5.000 .... Importe. 45.000. 50.000... 20,0000 DIRECCION DE RENTAS. idem.... A cuenta.... Resto. . . . . . 4.400. Sus nú-4.121. meros.

> 6 de Agosto 1839. 6 de Sctiembre id. 7 Noviembre 1838.

> > Pagadas en Setiembre.

Fechas.

Libran-

DIRECCION DEL TESORO,

1... 14 Diciembre 1838. 1.765.

117.000....

Total pagado.....

2.000,...

Reales vn.			
Reales vn.	30.000 28.000 32.000	70.000 50.000 5.000 4.000	10.000
Objetos de su giro.	Gobernacion	Gobernacion	Estado
Vencimientos.	odo dicho mes. 3º Noviembre 1837. idem. idem. idem. idem. idem. idem. idem. idem.	Lic Sossos Sovietu	idem. idem. idem. idem.
Plazos.	Todo dicho mes. idem. idem. idem. idem.	st	idem, idem, idem, idem,
Sus nú- meros.	2.867. 117. 119. 1.210.	5.638. 5.638. 5.638. 5.927. 5.927.	367. 369.
Sus fechas.	10 Noviembre 1837. 10 Enero de 1838 idem. idem. 6 de Marzo idem.	uthio bettier Octu Noviedem Idem ro d	idem, idem, idem, idem,
Libran- zas.	11111	11111111	
ner il Tuel Tuel ner il ilda cuda	Services  Servic	control of the contro	Length of the state of the stat

1,322,584		2.054.538 22
30.000 2.000 100.000 46.000 50.000 100.000 100.000 46.000	3.584 10.000 25.000 25.000 25.000 25.000 32.000 32.000 63.040 63.040 63.040	93.000 93.000 93.000 1000.000 1000.030 1000.050 1000.050 1000.050 1000.050 1000.050 1000.050
Gobernacion	Estado	Director del Tesoro
28 de Febrero  Jo de Abril  18 de Mayo  idem. idem.  25 idem.	31 idem. idem. 30 de Junio 23 de idem Ein de julio Fin de Julio Fin de Julio 1838. 15 de Julio 1838. 15 de idem 25 de idem 25 de idem 31 de Agosto 15 de Setiembre 16 de Setiembre 17 de Setiembre 18 de Agosto 19 de Agosto 15 de Setiembre 16 de Setiembre 17 de Setiembre 18 de Agosto	Cuando se realicen.
Todo el mes  idem. idem.  8 dias plazo idem. idem.  15 dias idem.	Todo el mes idem. idem. idem. idem. 8 dias fecha 15 dias idem Todo el mes idem 20 dias fecha 25 dias idem 25 dias idem Fin de Agosto 15 de Seriembre. No se expresa A la vista	con los prime- ros ingresos de Puertas  Fin de Setiembre. Por Diezmo
646. 2.973. 2.973. 2.973. 3.066. 3.266.	3.3.16. 3.3.59.7. 3.4.66.57. 4.4.40.1. 5.7.44.6.1. 5.7.7. 1.1.61.1.	
6 de Febrero 21 idem. idem 9 de Abril 10 de Mayo idem.	17 de idem	K
Direccion del Tesoro.		reccion general de Rentas.

Pendientes en 1.º de Octubre....

MCD 2022 L5

38.213 3.000 40.000 10.000 28.600 29.400
Sres. Llanos y compañía. Salinas de Poza idem Resto, Director Tesoro. Director del Tesoro
Fin de Noviemb.  30 dias fecha 40 dias fecha 30 dias idem Fin Abril 1839. Fin de Abril idem. idem.
Fin de Noviemb. 30 dias fecha 40 dias fecha 30 dias idem Fin Abril 1839.
824. 918. 1.069. 1.765. 1.766.
idem. idem.  1 1.º de Juho  1 25 idem idem  1 30 idem idem  1 14 Diciembre 1838.  1 idem. idem.

## SUBSISTENCIAS DEL EJERCITO DEL NORTE.

. 4.082.906.... 8 705.783.... 20 A los Contratistas de víveres de esta Capital se les debe por resto de las entregas que tienen hechas á dicho Ejército. Total Débito.

### Irden con que han de satisfacerse.

Idem las de las Fábricas de Sal por estar destinadas a la compensacion de primeras materias. Idem las que giradas á Gobernacion tengan destino á la subsistencia de Presidiarios. Idem las de consignacion de S. M. segun Real orden de 15 de Abril último. Las libranzas dadas á favor de los contratistas de viveres. Idem las de los demas Ministerios por orden de fechas. Idem las que tienen aplicacion á Guerra.

Valladolid 1.º de Setiembre de 1839. - V.º B.º, Esteban Sayró. - El Contador, Mariano Ruiz de Mendoza. - El Tesorero, Cristobal de la Mata. 

### ANUNCIOS.

za de Valladolid - Debiendo procederse por las claeleccion de su habilitado para el año próximo de ducto de los sugetos que tengan de su satisfaccion mi autoridad, y el segundo ó exterior para sus encargados en ésta, y no por el correo; en inteligenfanos del Monte pio militar, y de Cirujanos á la 1840, las que tienen fijada su residencia fuera de esta Capital se servirán dar su voto por escrito, bajo su firma, y dirigírmelas sin dilacion por conen ésta, con dos sobres el primero ó interior para cia que dicha eleccion debe recaer en sugeto en quien concurran las circunstancias de honradez, Tenencia de Rey y Gobierno militar de la Plases de Señoras Viudas militares, pensionistas, huér-

capacidad, integridad é inteligencia para el desem-peño de la expresada Comision. Valladolid 6 de Noviembre de 1839. = Suarez.

del actual, por el Alcalde constitucional de Villalpando, de este partido, se formo causa criminal de oficio contra Pedro Nabeiro y José García, del Reino de Galicia, por sospechas, y haberles cogido dos yeguas y una mula lechar; cuyas señas, por creer Juzgado de primera instancia de Rioseco - En 26 se sirva mandario insertar en el Boletin oficial de son robadas, se ponen á continuacion para que V. S. esa Provincia a fin de que si alguna persona se creyese con derecho á dichas cabaltería pueda presen-

chos años. Rioseco 30 de Octubre de 1839. - Miguel mandado, entre otras cosas, por auto de este dia, oficiar a V. S., como lo egecuto, al fin acordado; tificando legalmente su pertenencia, á cuyo fin he esperando tenga á bien contestar el recibo de este oficio, asi como de haberse realizado la insercion cirada, para que unido a la causa de su razon obre los convenientes efectes. Dios guarde á V. S. mutarse en este Juzgado, donde serán entregadas jus-Isidio Alvarez. = Señor Gefe político de la Ciudad y Provincia de Valladolid.

Señas. Una yegua negra abierta, de alzada siete cuarias menos uno ó dos dedos = Otra cerrada, pequeña y prefiada, de color negro morcillo pardusco. = Una mula lechar, que indica ser burrena mo-